# L Mister Es

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

# Ante el nuevo presupuesto

Es la ocasión de luchar para obtener la mejora de sueldos y para conseguir la unidad societaria del Magisterio; llamamiento a la Asociación Nacional.

Comienza a discutirse el Presupuesto del Estado, que alternará con el proyecto de autonomía.

Estamos, por tanto, en los momentos decisivos de resolver nuestro pleito económico, y aun de solucionar varios pleitos profesionales y societarios de orden interior.

Es preciso que todos hagamos un esfuerzo supremo, y que tome la iniciativa la Asociación Nacional, siguiéndola los demás.

Analicemos la situación.

El arreglo de plantillas hecho por el Decreto de 19 de octubre fué un arreglo a medias, que no ha satisfecho a nadie y que ha sembrado recelos, desconfianzas y odios.

El arreglo ha consagrado la postergación injusta, inicua, de unos 13.000 Maestros y Maestras que han quedado en 1.250 pesetas, sueldo que debe desaparecer desde primeros de abril.

Aquel famoso y desacertado arreglo ha dejado en 1.500 pesetas a muchos Maestros y Maestras de 1.100 pesetas que por lo menos debian tener 2.000 y 2.500, y ha consumado etras iniquidades que ya hemos expuesto antes de ahora.

Aquel discutido arreglo no satisfizo ni siquiera a sus propios autores que lo dieron como solución intermedia, provisional, transitoria, porque la tacañería del Gobierno de notables no autorizó mayores gastos.

Aquel desdichado arreglo ha removido en el Magisterio recelos entre unas categorías y otras, desconfianzas y odios contra entidades societarias que todos debemos robustecer en cuanto sea posible.

Cuando se hizo aquel arreglo se dijo que no podía darse mayor cantidad dentro de las normas establecidas por la ley de 22 de julio, pero que el complemento vendría al presupuesto próximo.

Hasta se dijo que habían ofrecido al Sr. Alba para el presupuesto, una cantidad que se acercaba a los veinte millones de aumento.

Ahora se llega al presupuesto y es la ocasión

de cumplir aquellas ofertas, y a la vez de remediar todos los males causados y todos los daños presentes.

El presupuesto se acerca a los dos mil millones de pesetas; solamente en Guerra se pasa

de los quinientos millones.

Y en un presupuesto de esa magnitud, ¿puede nadie creer que es imposible dar satisfacción al Magisterio?

¿Puede nadie sostener seriamente que el Presupuesto ha de desnivelarse por diez o doce millones más?

Figuráos que quien gasta 2.000 pesetas al mes tenga que gastar dos duros más; ese es el caso exacto.

Dentro de los términos relativos de la cuestión pedimos simplemente esas 10 pesetas a quien ya gasta 2.000.

No se nos hable, por consiguiente, de imposibilidad, de las muchas cargas del Estado, de la situación del Tesoro, etc., etc.

Todo eso son disculpas pueriles, palabras

huecas, que no pueden oirse con calma.

Se trata de realizar una obra de justicia, de remediar postergaciones inicuas, de cumplir ofrecimientos solemnes, de equiparar al Magisterio con otras clases sociales que, ni por su preparación, ni por sus funciones, ni por su ingreso, pueden aducir mayores derechos y están mejor dotadas.

Se trata de una obra de justicia, que además cuesta relativamente poco dentro de la actual magnitud a que han llegado las obligaciones del

Estado.

No hay, pues, no debe haber obstáculos serios para esta obra, y este es el momento de arrollarlos si se presentaran.

El problema está en dar la batalla combinando para ello todos los elementos disponibles.

Y esa combinación de elementos y el puesto de honor en la lucha, le corresponde a la Asociación Nacional, con su Comisión permanente y su Junta directiva.

Le corresponde por la representación que os-

tenta y por la autoridad conque puede dirigirse a las entidades societarias de provincias.

Le corresponde por el propio nombre que ya nos habla de colectividad nacional, y por instinto de conservación, pues la batalla de ahora, llevada con energía, con acierto y con éxito, acallaría todos los recelos y será el medio más eficaz, quizá el único, de agrupar a todos los Maestros bajo la misma bandera.

Nosotros estamos dispuestos a secundar los trabajos con todos nuestros entusiasmos porque creemos que estos son los momentos decisivos, para resolver nuestro problema económico de dotación decorosa y nuestro problema societario de llegar a una entidad única y vigorosa.

Es la ocasión de dar solución a dos problemas fundamentales, decisivos, de suma transcendencia para la clase.

No la perdamos, porque sería de consecuencias difícilmente remediables.

# De Actualidad

A 1.500 pesetas.—Recibimos muchas cartas, preguntando hasta qué numero del Escalatón se ha llegado en la adjudicación de 1.500 pesetas. Sentimos decir una vez más que todavía no se conoce exactamente este dato. Con las referencias pedidas telegráficamente esperamos saberlo dentro de unos días que se hará la corrida para estas plazas.

Presupuestos escolares.-Volvemos a insis-

tir sobre los presupuestos escolares.

Creemos que de hacerse uno adicional para el primer trimestre del corriente año, para los meses de enero, febrero y marzo, la cantidad a consignar debe ser la cuarta parte de lo que figura en el presupuesto en el año anterior; del íntegro, deducido el 10 por 100 para pasivos, rebajar el 1,20 y 0,50 por 100 para Estado y Habilitación y el líquido convertirlo en lo que a juicio del Maestro sea más necesario.

Las cuentas escolares.—Repetimos que se debe rendir la cuenta del material diurno por el año completo de 1918, y respecto al de adultos, sólo la de un semestre que es lo úni-

co percibido hasta ahora.

Decimos que de adultos sólo lo cobrado, porque si llega a conseguirse el pago del segundo semestre, puede muy bien ocurrir que el Estado pida para pagar la cuenta justificada del segundo semestre, como ya se ha hecho en otras ocasiones y sería tener que repetir unos justificantes que no siempre es fácil.

Escuelas municipales.—La Junta municipal de Primera enseñanza de Madr.d, después de examinar los expedientes de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer 50 plazas de Maestros de Sección, ha acordado excluir de las listas a todos aquellos que, aun habiendo presentado la instancia dentro del período de convocatoria, han aportado documentos con fecha posterior al 11 de enero para completar sus expedientes, así como los que ofrecen en las certificaciones alguna deficiencia legal.

Esta medida va a reducir considerablemente

el número de opositores.

Canarias.—El Sr. Jefe de la Sección administrativa de Canarias, D. Ramón Pérez de la Cruz, desde su llegada a esta provincia, está recibiendo constantes muestras de agradecimiento y aprecio de los Maestros nacionales que en ella sirven.

Realmente aquella oficina es oficina de Maestros de donde llegan con entera franqueza y en donde se les atiende con exquisita delicadeza.

El día 17 de diciembre se recibieron las «Gacetas» con las listas de los aumentos de sueldo de los Maestros y el Sr. Pérez de la Cruz, ayudado por competente personal, ordenó como preferente el trabajo de diligenciar los títulos, uniendo a los mismos copias impresas de estas diligencias; dando como resultado que al siguiente día fueran depositadas en Correos las distintas nóminas de diferencias.

# Asociaciones de Maestros

Cartagena y La Unión.—Sesión de la Junta directiva celebrada el domingo 12 de enero. Fueron tratados los siguientes asuntos:

- 1.º El Presidente dió cuenta de las impresiones que le comunica de Madrid la Comisión permanente relativas a la situación en que queda la Escuela nacional en el proyecto de autonomía municipal y regional elaborado por la Comisión extraparlamentaria. Estudiado este asunto la Junta declara que no considera ahuyentado el peligro que representan para las Escuelas y los Maestros los nuevos moldes de división y de organización políticas que se trata de implantar y que parece de alta conveniencia una campaña bien dirigida, encaminada a evitar que las Escuelas dependan de los Municipios, y que los Maestros españoles sean arrojados de Cataluña.
- 2.º El presidente dió cuenta de que el Habilitado de los Maestros D. Pedro Martínez Sánchez, le había manifestado, para que lo comunicara a la Asociación, que desde principios del año actual reduciría al uno por ciento el descuento de habilitac.ón. Se acordó que constara en acta la satisfacción de la Junta por esta iniciativa del Sr. Martínez.

3.º A ruegos de un señor asociado se acordo suplicar a la Permanente que haga gestiones pa-

ra obtener una Orden de la D.rección general por la cual a todos los Maestros que justifiquen haber conseguido lugar en oposiciones restringidas, dentro del número de plazas anunc.adas en la convocatoria, se les expida título administrativo como ingresados por oposición directa en turno restringido, o, por lo menos, que por los Jefes de las Secciones se les ponga una diligencia en sus respectivos títulos administrativos, en la que conste que se les considera ingresados por oposición directa en turno restringido, desde la fecha en que obtuvieron lugar dentro del número de plazas anunciadas, o desde que tomaron poses.ón los de la misma convocatoria.

4.º Fueron dadas de alta como asociadas las señoritas Ascensión Reñasco, Carmen Méndez, Joaquina López y María de los Milagros Vidal, Maestras de Escuela graduada de Carta-

gena.

El Presidente, F. MARTI ALPERA. El Secreta-

rio, PASCUAL MARTINEZ.

Saldaña.—Se convoca a los señores socios y no socios de este partido para que concurran o manden su adhesión por escrito a la sesión extraordinaria que el día 2 del próximo febrero tendrá lugar en esta villa en el local de costumbre, a las once de la mañana, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Autonomía.

3.º Periódico diario.

4.º Casa de los Maestros en Madrid.

5.º Colegio de huérfanos.

6.º Mejoras en los presupuestos; y

7.º Cualquiera otra proposición de interés para la clase que hagan los señores socios. Dado el gran interés y la importancia que ha de tener esta reunión, se ruega encarecidamente desechen la pereza y asistan el mayor número posible, pues aunque comprendo que para muchos socios es un sacrificio por la distancia que tienen a esta de Saldaña las circunstancias lo exigen.

El Presidente, ELOY SANZ.

La Mutualidad Pedagógica.—A los Asociados. Año nuevo vida nueva.

Se ha cerrado el año 1918 sin que hayamos podido escalar las cuatro cifras para nuestro capital social siquiera sea en reales. Verdad es que el año ha sido desastroso para todos; pues sin cobrar adultos y con la paga extraordinaria de menos, harto hemos hecho con ir tirando.

Pero el año 1919 parece ser se presenta con mejor aspecto. Desaparecidos aquellos sueldos irrisorios de 1.000, 1.100, 1.375... etc., e implantada la nueva escala, el panorama nos brinda ocasión a nuestras campañas de propaganda.

Todos tenemos un amigo compañero. Pues es preciso que emprendamos una activa campaña cerca de él hasta hacer que se inscriba una vez cenvencido de las ventajas que reporta nuestra Asociación mutualista.

Lleguemos, pues, si es preciso hasta la terquedad, y así al cumplir el tercer aniversario de su institución, podremos celebrarlo con la satisfacción íntima de la compra del primer título de 2.500 pesetas que nos rentarán ya cien pesetas anuales.

cien pesetas anuales.	Jan Ja
Recaudación hasta el 19 de enero d	le 1919
1, R. Pueo, por todo el año 1919.	
2, F. Ropero, por id	12,60
3, J. Berzocana, por noviembre	12,60
4, M. de la Pinta, por todo el año	1,05
1919	12,60
7, J. M. Rodríguez, por 12 cuotas	12,00
de noviembre 18 a octubre 19	12,60
16, E. Solana, por 1919	12,60
19, S. Pardillos, por 1919	12,60
23, J. Tomás, por 12 cuotas de di-	12,00
ciembre 18 a noviembre 19	12,60
24, S. Rødríguez, del Profesorado de	12,00
Normales, por 5 id. de julio a no-	3 34 54
viembre	5,25
20, J. Iglesias, por 1919	12,60
20, E. Solls, por 1919	12,60
ou, J. M. Lain, por diciembre	1,05
30, J. A. Gomez, por agosto v sep-	-,00
Hembre	2,10
41, h. Arroyo, por 6 cuotas de julio	-,
a diciembre	6,30
42, A. Mora, por agosto v septiembre	2,10
47, R. Dolcet, por 6 cuotas de julio	
a diciembre	6,30
oi, J. Sarrabio, por id. id.	6,30
55, A. Sanz, por 8 id. de enero a	
agosto 1919	8,40
Ja, J. Montesinos, por 5 id. de julio	
a noviembre	5,25
57, J. Alonso, Jefe de Sección admi-	
nistrativa, por noviembre y di-	
64 F Movano pop 10 (4)	2,10
64, F. Moyano, por 10 id. de mar-	
zo a diciembre	10,50
71, P. Negro, por enero y febrero 78, J. J. Cerrada, por 6 cuotas de	2,10
julio a diciembre	0/70
97, J. Potenciano, por 12 íd. de mar-	6,30
zo 18 a febrero 19	10.00
106, F. Castresana, por 1919	12,60
107, A. Caño, por íd	12,60
111, A. Alvarez, por 5 cuotas de sep-	12,60
tiembre a enero	5,25
110, 1. C. Garcia, por 3 id. de in-	0,20
no a septiembre	3,15
117, E. Fran, por 3 id. de enero a	0,10
marzo	3,15
121, Marin Buriel, por entrada y dos	
idem de enero y febrero	5,10
122, Maria Araujo, de Salgado, por	
ídem y tres cuotas de enero a mar-	
zo	6,15
Total	
Total	239,10
Suma anterior OLA	
Total recaudado hasta hov	1 734 37

Total recaudado hasta hoy. ...

1.734,37

#### Préstamos gratuitos devueltos.

5.0	26,	D.	E.	S.	G.	con	fecha	31	
									48,00

#### Resumen.

Capita	d social	en cartill	a	 1.688,57
		préstamos		00,00
Idem	adminis	trativo		 45,80

Total... ... ... ... 1.734,37

El Director, RAMON J. PUEO. El Tesorero, FRANCISCO ROPERO.

#### Importantísimo.

Consultado el parecer de los asociados sobre la reforma del art. 90 de nuertros Estatutos y visto el gran retraimiento electoral, pues de 119 asociados existentes en la época de la convocatoria sólo nueve o sea los señores mutualistas números 7, 19, 23, 43, 45, 47, 51, 53 y 91 han emitido su opinión; y visto el espíritu del artículo 131 que exige para toda reforma estatutaria los dos tercios de sufragios, se anula la elección, y, por tanto, subsistirá el 25 por 100 de garantía para todo préstamo interesado.

Notas.—Por 3 pesetas de cuota de entrada y 1,05 mensuales, se tiene derecho: al préstamo gratuito de 50 pesetas y al interesado de 500 al 4 por 100, y se tendrá derecho a medida que el capital vaya aumentando a la Residencia, al Economato, a 1.000 pesetas de socorro por defunción y al Colegio de huérfanos aparte del reintegro de su capital individual a que tienen derecho los herederos de cualquier asociado que falleciere.

La correspondencia anunciando los giros sobre Puente del Arzobispo, diríjase a Valdeverdeja (Toledo).

Pídanse Reglamentos.

Illescas.—Convocatoria.—Por la presente se convoca a los asociados de dicho partido para el día 9 de l'ebrero en el local Escuela de niños de Yúncler, a las diez de la mañana, para tratar de los asuntos siguientes: Renova-

ción de la Junta directiva y otros de interés para la clase.

Se ruega la asistencia.

El Presidente, LORENZO OVIEDO AYERRA.

Interinos. — La Asociación tan necesaria de Maestros y Maestras interinos a juzgar por las numerosas adhes.ones recibidas con sólo el anuncio de la idea, va a quedar constituída en Segovia. Esta Asociación no lleva el nombre de interinos (como estaba anunciada), pues para ello se ha tenido en cuenta la supresión de interinos e interinidades que determina el Estatuto vigente, habiéndose denominado Asociación Independiente de Maestros y Maestras nacionales. Su objeto y fin es cuidar de que se cumpla la Legislación escolar vigente y la obtención de mejoras necesarias a la clase, y como fin especial el procurar por cuantos medios estén a su alcance la colocación inmediata de todos los interinos con derecho reconocido.

Nuestro propósito es el que en esta Asociación puedan figurar como socios todos los Maestros de España con el fin de que cuando haya socios suficientes, formar Juntas provinciales en cada provincia, que a nuestro juicio es el medio más rápido de formar una Asociación Nacional.

Presentado a la aprobación de la autoridad competente el oportuno Reglamento, se os convoca a una reunión general que tendrá lugar en esta capital el día 2 de febrero próximo, a las doce del mismo, en uno de los locales de las Escuelas de los Huertos, en la que se elegirá la oportuna Junta directiva, rogando a los que no no puedan asistir personalmente y deseen ser socios envíen su adhesión a los fundadores de dicha Asociación que habitan: el primero, Desamparados, 10, Segovia, y el segundo, en la Lastrilla, de esta provincia.

Los fundadores de la mencionada Asociación os saludan cariñosamente poniéndose a

vuestra plena disposición.

MANUEL DOMINGUEZ Y PEDRO MIGUEL PEDRA-ZUELA.

#### Hemos publicado un

# Apéndice del ANUARIO DEL MAESTRO

que forma un folleto de 80 páginas, y contiene la Real orden sobre reclamaciones al Escalafón del Magisterio en la categoría de 1.000 pesetas, el reglamento para ejecutar la ley de Derechos pasivos, el reglamento interior del Ministerio, la Real orden dando reglas de contabilidad para cobrar los nuevos sueldos y la Circular con instrucciones para cobrar sus pensiones los jubilados y pensionistas. Todos los que ya tienen el ANUARIO de 1919 pueden adquirir este APENDICE, enviándonos 0,45 pesetas en sellos ó 0,75 si quieren recibirlo certificado. Desde 1.º de febrero remitiremos los Anuarios con su APENDICE, al precio de 2,50 pesetas ejemplar en esta Administración, y 3 pesetas remitido a provincias certificado. El ANUARIO con su APENDICE es indispensable a todos los Maestros.

Roa.—En la villa de Roa, a veintitrés de enero de mil novecientos diecinueve, reunidos en el local soc.al los Maestros que suscriben, previa convocatoria al efecto del señor Presidente D. Eladio Lerma, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Que se delienda en un todo la escala de sueldos presentada por la «fracasada Asociación Nacional», y que se dé a ésta un voto de censura por no haber apoyado con eficacia el proyecto de Escuelas y sueldos presentados por el Sr. Alba, la que debía haber ligado su vida societaria a la ministerial del ex M.nistro castellano.

2.º Protestar contra la descentralización en materia de Primera enseñanza intentada por las cabezas calenturientas de demagogos catalanes

y vascos.

3.º Ver con satisfacción la rebaja en el premio de habilitación hecha de su expontánea voluntad por el señor Habilitado D. Justiniano Saldaña, al que se le dan las más atentas gracias.

4.º Solicitar de la Sección de Socorros mutuos el número de socios que la integran, su

edad y fondos sociales existentes.

5.º Los Maestros de este part do no pagarán cuota anual a la Asociación provincial, hasta no tener representante de la categoría octava, con sueldo de 1.250 pesetas, en la Asociación Nacional.

Y no habiendo más asunto a tratar se levanta la sesión de que yo el Secretar o certi-

fico.—IGNACIO ANDRES CUESTA.

Lerma (Burgos).—En la villa de Lerma, a veintitrés de enero de mil novecientos diecinueve, preva convocatoria hecha al efecto por el señor Presidente, se reunieron en el domicilio de esta Asociación los señores de la Junta directiva y demás socios que firman, tomándose el acuerdo siguiente:

Elegir pagadora de esta circunscripción de Lerma a doña Antolina Lago, Maestra propietaria de dicha villa, por mayoría de cuatro votos sobre el Sr. Cebrián. En virtud de lo cual quedó proclamada doña Antolina Lago pagadora de los Maestros nacionales de la circunscripción de Lerma. Sobre la validez de esta elección fueron presentadas por el Sr. Cebrián dos protestas, acordándose, por unanimidad, que se aplace su resolución hasta la sesión próxima.

Y siendo este el único objeto para el cual se había convocado la reun ón general extraordinaria, se dió por terminada, firmando todos los señores concurrentes, de lo que certi-

fico.

El Presidente, TOMAS ALAMO. El Secretario, JULIAN VENCEDOR.

Huelma.—Habiendo s.do reconocida oficialmente por el Ministerio esta Asociación, se reunieron el día 19 del actual en la villa de Huelma, local de la Escuela de niños, número 1, los individuos que formaban la Comisión organizadora y casi todos los Maestros y Maestras del partido, tomándose los siguientes acuerdos:

1.º Dar por constituída la Asociación desde

el día de la l'echa.

2.º Elegir la Junta directiva de esta forma: Presidente, D. Melchor García Lopera; Secretario, D. Francisco Vázquez y del Barco; Tesorero, D. Ilonorio de Castro Gutiérrez; Vicepresidente, D. Cristóbal López García; Vicesecretario, D. Sebastián Gómez Pérez; Vicetesorero, D. Francisco Anera García; Vocales, D. José M. Rodríguez Fernández, D. Juan de Dios Negrillo Vílchez y D. José García Plaza.

3.º Nombrar, con satisfacc.ón de todos, al señor Inspector de esta zona, D. Mariano Amo, Presidente honorario de la Asoc.ación, distinción que se hace tan acreedor por su cultura

y entusiasmo por el Magisterio.

4.º Solicitar la incorporación de este organismo a la provincial con el fin de pertenecer a la «Nacional», bajo la cual debieran estar alistados todos los Maestros españoles.

5.º Verificar una campaña de atracción societaria a fin de conseguir que se vea pronto realizada la aspiración que se expresa en la

última parte del acuerdo anterior.

### COMBINACIÓN EXTRAORDINARIA

A ruego de algunos suscriptores nuevos que desean adquirir el DICCIONARIO DE LEGISLACI N, como medio único de conocer todos los derechos del Maestro y su evolución, hacemos, por breve tiempo, esta combinación extraordinaria:

Por 15 pesetas

daremos un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que vale 12 pesetas y un DICCIONARIO DE LEGISLACI. N de Primera enseñanza, en tres tomos, con unas 2.000 páginas que cuesta 9 pesetas, y además 15 números para un sorteo de Lotería que se anunciará oportunamente. Esta combinación extraordinaria, que hacemos por una sola vez a beneficio de los nuevos suscriptores, podrá durar poco tiempo. Rogamos a nuestros abonados que deseen obtener ese magnífico y único libro que se apresuren a hacer el pago. Para no perjudicar a los diligentes en el pago, los que ya tienen abonado todo el año de 1919, pueden adquirirlo en 6 pesetas. Para el envío deben acompañar una peseta más.

6.º Que la primera cuota se cobre en seguida, y sea la de un semestre para pagar los

gastos preliminares.

7.º Pedir a la «Nacional» que haga saber al Gobierno el deseo firme de los Maestros de estar siempre bajo la dependencia del Estado, que es donde se hallan las más seleccionadas energías mentales con capacidad suficiente para dirigir la educación nacional, aparte el peligro del aspecto económico.

8.º Enviar un saludo a las demás Asocia-

ciones constituídas en la provincia.

9.º Que se publique nuestro Reglamento en el periódico «La Cultura», de Jaén, para que cada asociado pueda conocerlo y poseerlo sin gasto alguno.

10. Citar para el día 26 a otra sesión, en vista de que algunos concurrentes propusieron

asuntos a estudiar.

El Secretario, FRANCISCO VAZQUEZ.

# Ecos del Magisterio

Rogamos que los trabajos para esta Sección sean muy breves, no pasando, como máximo, de cincuenta líneas.—Los más extensos serán extractados o simplemente rechazados. Igual haremos con los trabajos, breves o largos, que contengan frases molestas o ataques agresivos contra otros compañeros, contra Asociaciones o contra autoridades. Tomamos esta resolución inspirados en el bien del Magisterio.

#### Cuentas y Presupuestos.

Por consecuencia de la prórroga del año económico en un trimestre más y al objeto de simplificar y uniformar los trámites en las cuentas y presupuestos escolares, creo sería conveniente para evitar trabajo a las Secciones, Inspecciones y Maestros, el que a la mayor brevedad se dictaran reglas o disposiciones en el sentido siguiente:

Los presupuestos escolares que han regido durante el año 1918 serán válidos y prorrogables durante un trimestre más, o sea hasta pri-

mero del próximo abril.

Las cantidades que han de percibir los Maestros para material del actual trimestre que serán cuarta parte del material para la Escuela diurna y la mitad del presupuesto para adultos, se invertirán con sujeción a partidas de dicho presupuesto.

Al mismo tiempo que se abonen las cantidades para el material del actual trimestre, se abonará también el importe del segundo se-

mestre de adultos de 1918.

Los señores Maestros rendirán cuenta genesal de todas las cantidades cobradas a su debido tiempo.

Respecto a los presupuestos escolares formados por los Maestros para el año 1919, los que

obren en las Secciones y sean aprobados por la Inspección, serán válidos para regir durante el año económico de 1919-20.

#### MARIANO MARTINEZ

#### Lamentos tardíos.

Cuanto lamenta nuestro compañero D. Se-bastián Pesquer en el núm. 5.183 de este periódico, es tardíamente; y, sin discutir la poderosa razón que para ello tiene, le diré: «usted», acaso, por formar parte de una inmensa mayoría que no se preocupa debidamente de Asociaciones, tiene la culpa de ese atropelio que hoy le irrita. Y tiene la culpa, porque sin tener en cuenta la importancia grande que debe tener para todos la representación societaria, apoyan para ella a personas que no la merecen por distintas causas que no detallo porque cualquiera que tenga uso de razón debe darse cuenta de ellas.

Si para representar la Asociación se hubleran elegido vocales de 1.000 pesetas, ¿se habría consumado éste y otros muchos atropellos? Creo que no; luego no tienen la culpa los vividores a quienes se les dan armas para traicionarnos; hacen bien en usarlas con tan poca escrupulosidad para su medro propio, aunque esas armas se hayan afilado con sus cuotas y las de otros tantos... para que peligren los ideales de quienes debieran usarlas, que darían más unión y honra a la clase.

Ahora, a continuar dando cuotas, y ja callar!, no hay derecho para otra cosa, amigo se-

ñor Pesquer.

En atención a la brevedad que reclama El Magisterio Español (a quien suplico hospitalidad), no soy más explícito, aunque tengo tela cortada para rato, y aprovecho la oçasión para ofrecerse a su defensa su almo. compañero,

FAUSTINO A. RODRIGUEZ

#### A la Directiva de la (Nacional).

Si la Junta directiva de la «Nacional» no da señales de vida en tiempo oportuno para que su voz y su acción pueda haber sido atendida en el guevo presupuesto y todos los Maestros de la antigua categoría de 1.100 pesetas no pasamos a las 2.000 de una vez en 1.º de abril, me retiraré de la Asociación.

Para dicha fecha guardo mi actitud, y a seguirla invito a todos los Maestros que formamos la actual categoría octava para constituir una Asociación nuestra, bien nuestra, que trabaje para nosotros y no sirvamos los más de plataforma para encumbrarse los menos y ser luego olvidados por éstos.

J. ALBIÑANA

#### Nomenclátor de Municipios de España.

Excelente idea la de D. Alfonso Ruiz Recuenco. Un Nomenclátor anual de Municipios de España con los datos tan útiles que cita el señor Ruiz, se hace de urgente necesidad.

Como a mí me ha ocurrido, supongo habrá

# FLINGISTERIO ESPAÑO Judice del cuarto periódico de instrucción pública periódico de instrucción pública partado, 131 oficinas: calle guevedo, 7 telefono, 2973 processor de 1918.

I.—Articulos firmados.	Y THE		Págs.
	Págs.	Sanz Jadraque, Zacarías.—A mis compa-	
Adrover, Miguel.—Secciones administra- tivas	352	neros de las categorías actuales de 1.250 y 1.500 pesetas	374
Alamo Palazuelo, Juan.—A guisa de esta- dística	228	Saurina, Joaquín.—A la Comisión de Es- calafones	318
Aragonés, Mariano B.—A la Nacional y a las provinciales. De socorros mutuos	409	Torreño, Pedro.—Para el Sr. Ministro Vallecillo, Diego.—Efectos del artículo 104 Zamora, L.—Sobre los ascensos	. 31
Bernal, Frutos.—T.quis-Miquis Cabrada, T.—De Palencia	$\begin{array}{c} 243 \\ 295 \end{array}$	II.—Sección oficial.	,,_,
Escalona.—Secciones administrativas Calderón del Aguas, Jesús.—Sobre el	295	AGOSTO	
concurso de interinos	118 351	20.—Orden de dispensa de defecto físico a D. Ramón Coello	31
Crecedero, Justo C.—Simplificación de trámites	1000	28.—Orden desestimando la petición de doña Francisca Pul.do contra la conti-	
F. del Olmo, Pedro.—Escalafón Fatás, Guillermo.—Las clases de adultos.	86 157	nuación en el servicio de dos Maestras sustituídas que cuentan más de 70 años	
Garrit, Tomás.—Cómo piensan los Maes- tros	93 288	29.—Orden concediendo la permuta de	46
Gutiérrez, Raimundo.—Adultos de noviembre	200	sus cargos a las Maestras doña Isabel Sanz y a doña Ceferina Ipina	31
Hernando, Teófilo.—Un ruego Laplaza, Jesús.—Los derechos limitados	410 410	para poses onarse de la Escuela de Ma- taró, en el lugar donde reside por ha-	
Leizana, S.—Vacante olvidada	228	llarse enfermo	31
Lozano, Hilario.—A los Maestros de la octava categoría con derechos limitados	319	de doña Carmen Gallardo sobre abeno de servicios para los efectos del Escala-	
Llopis, Juan.—Oposiciones restringidas en 1916	384	-Real orden resolviendo el expediente de doña María del Carmen Baldelló so-	
Martos, J.—La selección del Magisterio Mena, Matías.—La verdad se impone.	271	bre mejora de puesto en el Escalafón  —Real orden concediendo la excedenc.a	31
Los Maestros cobraremos en 1918 mu- cho menos que en 1917	156	a doña Crisanta Molina	32
Moltó, Carlos.—; Qué hacen las Asociacio- nes?	350	licencia para asuntos proptos a D. Ra- fael Cuadrado	32
versitarios	150	Reales órdenes concediendo la sustitu- ción a los Maestros que se mencionan.	32
Pardal, F.—Las dos ganzúas y sus conse- cuencias	215	-Real orden relativa a la toma de pose- sión de doña Dole Auxi- liar de Montilla	
Perelló y Arbona, Sebastián.—Al Magiste- rio nacional	303	Real orden desestimando el recurso de D. Juan Giménez que pide se le reco-	
Pon González, M.—Sobre interinos. Acla-	287	nozca el sueldo de 2.000 nesetas por oposición restringida	46
Puerta, Hernán de la.—Mi gratitud, pá-	76	-Real orden denegando el recurso de al- zada del Ayuntamiento de Arrecife (Ca-	
Pueyo Protestas	303 350	narias), sobre obligación de abonar la jubilación municipal	46
Rodríguez, Esteban.—A los opositores	271 118	pediente gubernativo a D. Ramón Ca- rrasco	10

-Real orden dande las gracias a los Maestros que se indican  -Real orden declarando incompatibles	46	ña Angeles Alvaro para que se anulase una calificación de suspenso obtenida por una hija suya en la Escuela Nor-	
-Real orden concediendo la vuelta al	46	6.—Ordenes concediendo licencias a do- ña Ramona Brotos, D. Bonifacio Arra-	57
servicio a D. Eugenio Gonzalo Cobos, sustituído de Tendilla	46	—Orden declarando incurso en el artículo 171 de la Ley a D. Francisco Teja-	47
res civiles de Ciudad Real, Logroño, Gua- dalajara y Alava, para que obligue a varios Ayuntamientos a proporcionar		da Aranda	57
edificios para Escuelas	47	6 y 9.—Ordenes nombrando Maestros sus- titutos a los señores que se indican 9.—Real orden resolviendo el expedien-	47
2.—Ordenes nombrando Maestros sustitu- tos a los Maestros y Maestras que se expresan	41	te incoado por el Ayuntamiento de Puenteceso, para crear una Escuela mixta en Allones	
5.—Ordenes dispensando el defecto físi- co a doña Palmira Sánchez	32	<ul> <li>Ordenes desestimando peticiones de</li> <li>D. Francisco J. Raymundo y D. José Izquierdo sobre inclusión y mejora en</li> </ul>	
le negó abono de descuentos satisfechos por su esposa a la Caja de fondos pa-		10.—Orden desestimando la petición de doña Estefanía Crespo para que se ad-	48
Real orden desestimando la petición de una Maestra para que se le autorice a vender en las Escuelas nacionales un	47	judiquen dos vacantes del anterior concurso de interinos  11.—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora	48
Ordenes nombrando sustitutos a los Maestros que se indican	47	—Real orden aprobando la permuta de las Profesoras doña María del Pilar	48
-Real orden declarando que a D. Ilde- fonso Biménez, que distruta 2.000 pe- setas le corresponden 125 por mate- rial de adultos	4.0	Areal, de la Normal de Lugo, con do- ña María Fernández, de la de Valla- dolid	48
-Orden el reingreso a una Maestra de Escuela voluntaria por no hallarse com- prendido el caso en el artículo 90 del	47	12.—Orden nombrando a D. Luis Pasquau, Oficial de la Sección administrativa de Cuenca	48
Estatuto  Orden desestimando la petición de varios Maestros de Patronato de Alava par	47	-Orden concediendo dispensa de de- fecto físico a D. Vicente Cabaleiro -Orden desestimando la petición de don	48
interinidades sin perder su derecho al concurso de interinos.	47	Agustín García Rodríguez para que se le incluya en la lista de interinos —Real orden resolviendo el expediente	48
ña Benita Cabrerizo para que se le abo- nen los servicios de sustituta en el	*1	de oposiciones a ingreso en el Magis- terio (Maestras) de la provincia de Za- mora	93
Real orden concediendo excedencia a D. Argimiro Dorado, de Alboreca (Gua-	47	del Carmen Caminals la pena de sepa- ración por un año con pérdida de la Escuela que sirve	951
4.—Real orden concediendo 3.500 pese- tas a la Escuela Superior del Magisto-	56	14.—Ordenes declarando incursos en el artículo 171 de la Ley a los Maestros que se indican	254
-Orden negando a doña María del Car- men Pérez derecho a elegir Escuela de	32	—Orden pidiendo al Gobernador de Za- mora que obligue a proporcionar lo- cales para las Escuelas de Coso	48
5.—Real orden mandando librar en fir- me 125.000 pesetas a la Junta Central	47	tre Auxiliares la plaza de Auxiliar de Letras de la Normal de Ciudad Real	48
al tercer trimestre de subvención  —Ordenes nombrando sustitutos a D. Mi-	32	18.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Segovia	48
guel Aymani, y a doña Leandra Can- sedo	47	19.—Real orden aprobando el Reglamen- to de régimen interior de las Escue- las graduadas	13

24Real orden resolviendo el expedien-		4.—Orden concediendo los ascensos de	
te de oposiciones a ingreso en el Ma-		antiguedad que se expresan a los efec-	
gisterio (Maestras) de la provincia de		tos del Escalaión	57
Santander	91	-Urden por concurso de traslado a don	
25.—Real orden anunciando a concurso		Pedro Sánchez Núñez, Oficial de la Se-	
de traslado la plaza de Profesora de		cretaria de la Sección de Segovia	77
Gramática de la Normal de Castellón.	4	7.—Orden anunciando a concurso de ce-	
-Real orden resolviendo el expediente		sante la plaza de Oficial de la Secreta-	
de oposiciones a ingreso en el Magis-		ría de la Sección de Logroño	75
terio (Maestros) en la provincia de Lé-	77	-Real orden aprobando la permuta en-	
rida	33	tre los Profesores de Geografía D. Ma-	
doña Josefa Rovira, Profesora de Gra-		nuel Sala y D. José Martínez pasando el	
mática de la Normal de Castellón		primero a la Normal de Ciudad Real y	mr
27.—Orden anunciando a concurso de	4	el segundo a la de Cáceres 9  —Real orden creando con carácter pro-	77
traslado la plaza de Profesora de Físi-		visional las Escuelas a que se refiere	
ca de la Normal de Alicante	57	la relación que se acompaña	476
28.—Real orden relativa a la creación de	01	-Ordenes declarando incursos en el ar-	176
una Escuela graduada, y varias mo-		tículo 171 de la Ley de Instrucción pú-	
dificaciones en el Profesorado y asig-		blica a los Maestros que se indican	254
naturas de la Escuela de Estudios Su-		-Real orden nombrando Directoras de	209
periores del Magisterio	37	Escuelas graduadas à las Maestras que	
-Real orden concediendo la exceden-		se indican	254
cia a la Profesora de Pedagogía de la		14Reales decretos admitiendo la di-	201
Normal de Maestras de Teruel	57	misión del cargo de Subsecretario de	
-Real orden anunciando a concurso de		Instrucción pública a D. Natalio Rivas,	
traslado la plaza de Profesora de Peda-		y nombrando en su lugar a D. Baldo-	
gogía de la Normal de Maestras de Te-		mero Argente	87
ruel	57	-Reales órdenes admitiendo a D. José	
30Real orden resolviendo el expedien-		Gascón y Marín la dimisión del cargo	
te de oposiciones a ingreso en el Ma-		de Director general de Primera ense-	
gisterio (Maestras) de la provincia de		ñanza, y nombrando para sustituirle	6
Córdoba	95	a D. Fernando López Monís	95
OCTUBRE		-Orden admitiendo a los alumnos que	
		se expresan al Curso especial de Di-	
1.º-Real orden prorrogando la matrícula		bujo	111
y exámenes, y suspendiendo las clases		17.—Orden anunciando a concurso de	
en los Centros de enseñanza por el es-		traslado y ascenso la plaza de Oficial	
tado sanitario	34	de Contabilidad de la Sección de Mur-	
-Orden resolviendo el expediente ins-			101
truído con motivo de hechos acaecidos		-Real orden disponiendo que las matrí-	
entre los señores que componían el		culas gratuítas puedan concederse in-	
Tribunal de oposiciones a ingreso en el	1	distintamente a los alumnos oficiales	41
Magisterio (Maestras) celebradas en Al-	110	y no oficiales	120
mería	110	18.—Real orden aprobando las propues-	
2.—Real orden resolviendo el expediente		tas del concurso de traslado de la pro-	
de oposiciones a ingreso en el Magiste-		vincia de Navarra	154
rio en la provincia de Huesca (Maes-	00	-Orden anunciando a concurso de tras-	
-Real orden recolviends at avadients	86	lado entre Auxiliares, la plaza de Auxi-	101
-Real orden resolviendo el expediente		liar de Letras de la Normal de Zaragoza.	185
con dereche a plaza en las eneciciones		-Orden declarando incurso en el artícu-	
con derecho a plaza en las oposiciones	87	lo 171 de la Ley de Instrucción públi-	OF.
del Rectorado de Murcia	04	ca a D. Celestino R. Alvarez	254
Inspección en la provincia de Badajoz,	1 percent	19.—Real decreto de adaptación de la Ley de 22 de julio último al Cuerpo de	
y creando otra en la de Málaga	95	Maestros y Maestras de las Escuelas na-	
-Real orden resolviendo el expediente in-	00	cionales	191
coado por doña María Vázquez Calle,		-Orden anunciando a concurso de tras-	191
solicitando aclaración a la Real orden		lado entre Auxiliares, la plaza de Au-	
por la cual se le nombró Maestra de		xiliar de Letras de la Normal de Za-	
Madrid	119	mora	136
neal orden creando una nueva zona		-Orden sobreseyendo el expediente in-	7157
de l'inspeccion en la provincia de Gra-		coado a D. Enrique Muñoz	254
suprimiendo otra en la de Al-		1) y 21.—Orden nombrando Maestros	
meria en la que prestará servicios don	34	sustitutos de Dumbria (Coruña) y de	
Gonzalo Gálvez	95	Cati (Castellón)	254

22Real orden dando reglas para ma-	-Orden prorrogando hasta el 30 de no-
trículas y exámenes que se han de ve-	viembre el plazo para que los Avunta-
rificar cuando se abra el Curso actual. 1  -Real orden elevando a definitiva la	The state of the s
graduación de cuatro Secciones de la	Escuelas en Maestro o Maestra 20 31.—Real orden nombrando por concur-
Regencia de la Normal de Maestras de	so de traslado Profesora de Física de
Toledo 2	la Normal de Tarragona a doña Modes-
23.—Real orden aprobando el expediente	ta Olivito García 20
de oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de Maestras de 3.000 y	NOVIEMBRE
2.000 pesetas, celebradas en Madrid. 1	
-Real orden concediendo un mes de li-	de traslado Profesores y Profesoras de
cencia por enfermo a D. Alfonso Sán-	de Escuelas Normaies a los señores y
chez, Oficial de la Sección de Primera	señoras que se expresan y declarando
-Real orden aprobando el expediente de	1 racantes las plazas de l'iolesoles de
oposiciones restringidas a plazas del	las Normales que también se expresan. 207 4.—Real orden anunciando a concurso
Escalafón de 3.000 y 2.000 pesetas, ce-	do traclado los plazos do Drofessono d
lebradas en Madrid	Física, de las Normales de Badajoz v
-Real orden aprobando el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio	de la de Lérida 191
(Maestras) de la provincia de Cuenca. 1'	5.—Real orden relativa a los ascensos a
-Real orden desestimando el recurso de	las nuevas categorías a los Maestros y Maestras que se indican
alzada interpuesto por doña Marciana	6.—Real decreto autorizando al Ministro
Perea, contra el nombramiento de do-	para presentar a las Cortes un proyec-
ña Amparo Rico, para una plaza de Córdoba 17	to de ley de creación de Escuelas 178
-Real orden aprobando el expediente de	- Real decreto autorizando al Ministro
oposiciones a ingreso en el Magisterio	para que presente a las Cortes un pro- yecto de ley de construcción de Escue-
(Maestros) de la provincia de Málaga. 17	las 179
-Real orden desestimando la petición de varios opositores a plazas de 3.000 pe-	—Real decreto relativo a la provisión de
setas en las actuales restringidas para(	las Escuelas de la provincia de Na-
que las plazas creadas últimamente en	Real orden relativa a la aplicación de
Madrid se consideren con dicho sueldo,	la lev de 22 de julio a los funcionarios
y se provean en los solicitantes 17 Ordenes concediendo permuta de sus	de las Secciones administrativas de
cargos a los Maestros que se indican. 25	Primera enseñanza 189
24.—Reales decretos relativos a las plan-	-near orden disponiendo que la auto-
tillas del Cuerpo de Inspectores de Pri-	rización concedida por Real orden de 22 de octubre se entienda para aque-
mera enseñanza, y de las Secciones administrativas de Primera enseñanza. 13	llos a quienes falte una o dos asigna-
1d Overland and the desired	turas para terminar el Curso 207
traslado entre Auxiliares, la plaza de	-Orden disponiendo se publique en la
Auxiliar de Letras de la Normal de	«Gaceta» la propuesta provisional del concurso de Maestros interinos 236
Zaragoza 17	8 —Real orden disponiendo se publique en
28.—Orden concediendo permuta de sus cargos a D. Bernardino A bal Martínez	la «Gaceta» la propuesta provisional del
y D. Faustino Martinez Gabaldón 26	5 Reales despetes admition de D. Edward
-Orden declarando incurso en el artícu-	-Reales decretos admitiendo a D. Eduar- do Gómez Baquero la dimisión del car-
lo 171 a doña Aurora Fernández Can-	go de Presidente de la Comisión per-
dela 26	manente del Consejo de Instrucción pú-
29.—Real orden nombrando por concur- so de traslado Profesora de Gramáti-	blica y nombrando en su lugar a don
ca de la Normal de Pontevedra a do-	Reales decretos admitiendo a D. Miguel
ña Josefa Santos, y declarando vacan-	Adellac la dimisión del cargo de Dele-
te la plaza de igual asignatura de la	gado regio de Primera enseñanza de
Normal de Guipúzcoa 16	
-Real orden declarando comprendidos en el Escalafón de aumento gradual de	Ismael Calvo 289
sueldo a los Maestros que han realiza-	7.—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora de Cra-
do Observaciones Meteorológicas 29	traslado la plaza de Profesora de Gra- mática de la Normal de La Laguna 190
30.—Orden anunciando el extravío de	-Real orden creando con carácter pro-
los títulos profesionales de los Maes- tros que se indican 29	visional las Escuelas a que se refiere
tros que se maican 29	la relación que se acompaña 265

Real orden accediendo a la petición de		18.—Se anuncia a concurso de traslado	
varias Juntas locales de Primera ense-		las plazas de Profesores de Geografía de	
nanza de Navarra, para que se provean	300	las Normales de Burgos, Cuenca y Huel-	
sus Escuelas en Maestra	289	va, y Gramática de Huesca y Avila	270
citada por los Oficiales de las Seccio-		20.—Real orden relativa a la concesión	
nes administrativas D. Julio Calamita		de matrículas y exámenes para enero	
y D. León Allona	900	próximo	290
Real orden anunciando a traslado en-	266	-Real orden anunciando a concurso de	
tre Oficiales de Secciones de Primera		traslado la plaza de Profesor vacante	444
enseñanza una vacante en León y otra		en la Normal de Maestros de Huesca	298
en Oviedo	900	21.—Real orden autorizando la apertura	
-Real orden anunciando en segundo con-	289	de las clases de adultos, y declarando	
curso de traslado la plaza de Profeso-		el derecho al percibo de la gratificación	
ra de Gramática de la Normal de Maes-		correspondiente	209
tras de Castellón	990	22.—Real decreto consediendo subvencio-	1111
	289	nes para la construcción de edificios	
11.—Real orden relativa a los ascensos		Escuelas a los Ayuntam.entos que se	705
en el Cuerpo de Secciones administra-	222	expresan	307
tivas de Primera enscñanza	222	23.—Orden disponiendo se anuncie a	
-Real orden nombrando a doña Basilisa		concurso de traslado la Escuela nacio-	
Hernando Profesora de Física de la		nal de Bistoria (Vizcaya), desestimando	
Normal de Alicante, declarando vacan-	200	la reserva de derechos solicitada por	705
te la que sirve en Córdoba	289	el Patronato	307
-Real orden creando una oficina de in-		29.—Real decreto relativo a la enseñan-	700
formación en el Ministerio de Instruc-	700	za de adultos en el presente curso	309
ción pública	306	30.—Real orden disponiendo se eleven a	
14.—Real orden nombrando Profesores		definitivas la creación de las Escuelas	71.
de Escuelas Normales a los señores que		que se citan	354
se expresan, y declarando vacantes las	- V	DICIEMBDE	
plazas que en otras Normales desem-		DICIEMBRE	
peñaban	290	2.—Real orden disponiendo se inserte rá-	
-Real orden nombrando a doña Pilar		pida y sucesivamente en la «Gaceta» los	
Fontecha, Profesora de Labores de la	1	nombres de los Maestros y Maestras que	
Normal de Coruña, declarando vacan-		ascienden a los nuevos sueldos	319
te la que desempeña en Alicante	289	6.—Orden publicando la segunda y terce-	\$ 10°
-Real orden confirmando en sus cargos		ra relación de los Maestros y Maestras	
con los sueldos que se expresan a los	S SALE	que pasan a percibir los nuevos sueldos.	329
Inspectores de Primera enseñanza	296	-Real orden relativa a la indemn zación	
-Real orden confirmando en sus car-		al personal de las Escuelas Normales	
gos a los Profesores y Profesoras de		de los derechos de exámenes corres-	
Normales con arreglo a las plantillas	-00	pondientes al año de 1918	367
que se publican	506	-Real orden anulando las oposiciones a	
-Real orden dando instrucciones para		ingreso en el Magisterio (Maestras) ce-	-
el percibo de los nuevos haberes al per-		lebradas en Ciudad Real	385
sonal docente de los Centros que se	-,,	7.—Real orden dando reglas para la aper-	
indican	344	tura del curso de 1918-1919	345
-Real orden desestimando el recurso in-		-Orden resolviendo el expediente relati-	
terpuesto por varios opositores apro-		vo a la suspensión del Habilitado de	
bados en las últimas oposiciones cele-	7/2	los Maestros de Primera enzeñanza del	
bradas en Vitoria	345	partido de Villacarriedo, D. Pedro Sáez	700
15.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Professor de Pia		Hortigüela	368
traslado la plaza de Profesor de His- toria de la Normal de Maestros de Ba-		-Real orden resolviendo con carácter ge-	
leares	954	neral la instancia de D. Antonio Al-	
16 - Pool 1	204	bert, Bachiller y Maestro Elemental, que solicita el actual título de Maestro	
16.—Real orden anunciando a concurso	7.4	previo examen de Música y de Historia	1."
de traslado las plazas de Profesoras de			388
de Física de la Namanta y Alicante y la	10 10	de la Pedagogía 9.—Reales órdenes disponiendo se creen	400
de Física de la Normal de Maestras de	900	con carácter provisional las Escuelas	
Córdoba	290	que se indican	386
Real orden nombrando en turno de cesantes Oficial de la Sagaión de La		10.—Orden autorizando a las Secciones	2000
cesantes Oficial de la Sección de Lo-	7/5	administrativas para diligenciar los tí-	
16.—Real orden resolviendo el expedien-	345	tulos de Maestros y Maestras de la octa-	132.5
te relativo a la supresión de cuatro Au-		va categoría	355
xiliarías de niñas en Játiva (Valencia).	390	12.—Ordenes rectificando varios errores	000
and and the saling traiting.	000	THE CONTRACT PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	

de las relaciones de ascensos del Ma- gisterio, a los fines de la Real orden de 2 de diciembre	369	POR CONCURSO DE TRASI Véanse las páginas: Rirección, 141, 190, 266, 334, 355, 389.
13.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Auxiliar de Ciencias de la Normal de Barcelona		IV.—Propuestas.  TURNO DE INGRESO DE INTI
de las relaciones de ascenso del Magis- terio a los fines de la Real orden de		Véanse las páginas: Dirección, 19
2 de diciembre	370	POR OPOSICION: TURNO REST Véanse las páginas: Madrid, 23; Valladolid, 128.
can	387	POR CONCURSO DE TRASL
16.—Real orden relativa a las corridas mensuales correspondientes a octubre y noviembre últimos	375	Véanse las páginas: Dirección, 78, 96, 126, 190, 224, 230, 266, 27
—urden aprobando las permutas de los		POR OPOSICION: TURNO LI
Oficiales de las Secciones administra- tivas de Murcia y Albacete	388	Véanse las páginas: Barcelona, 3 69, 267; Madrid, 347 (Convocatoria miento); Murcia, 78; Oviedo, 35; Za
matrícula y exámenes de enero de 1918 —Orden accediendo a la permuta de don	388	V.—Nombramientos.
Oficiales de Secciones administrativas.	413	Véanse las páginas: Dirección, 61, 70, 79, 87, 112, 129, 137, 161
-Orden concediendo un mes de licen- cia por enfermo a D. Ramón Gil, Oficial de la Sección de Zaragoza		192, 225, 232, 244, 255, 279, 291 322, 535, 348, 356, 572, 376, 415; 104, 168, 255; Murcia, 291; Ov.edo
los Maestros municipales de Málaga pa-		256; Salamanca, 6, 88, 208; Valenci Valladolid, 358, Zaragoza, 37, 233.
ra pasar al Escalafón general	413	VI.—Bibliografía.
vista de partes telegráficos de las Sec-		Véanse las páginas: 48, 121, 157
ciones administrativas de Primera en- señanza de varias provincias	389	590.
-Real orden recordando las disposicio- nes relativas a las épocas de exámenes		VII.—Asociaciones.
-Orden anulando el concursillo de tras-	400	Véanse las páginas: 12, 67, 75, 8, 228, 252, 271, 318, 327, 349, 374 407.
lado a la Escuela de Beneficencia de Castellón, que ha pasado a ser una Sec- ción de graduadas	413	VIII.—Oposiciones, Crónicas, Tribui tas de opositores, etc.
hermanos Sres. Redruello	414	Véanse las páginas: 5, 17, 59, 279, 291, 347.
19.—Real orden nombrando por concur- so de traslado Profesora de Labores de		IX.—Cuestiones legales.
la Normal de Alicante a doña Antonia	(1)	Cuentas de material, véase la pág
-Reales órdenes nombrando por concur-	414	X.—La Escuela en Acción
so de traslado Profesores y Profesoras de Normales a los señores y señoras que se indican	414	Véanse los números 1, 15 y 29 d 12 y 30 de noviembre.
-near decreto disponiendo la supen-	414	XI.—Conocimientos últiles
sión parcial de la Ley de Derechos pa- sivos de 27 de julio último y que el		Véase la página 11.
sueldo de los interinos sea el de 1.000 pesetas	414	XII.—Nomenclátor de vacant
III.—Vacantes.	414	Véanse las páginas: 184, 209, 247
TURNO DE INGRESO DE INTERINOS		299, 313, 337, 361, 419.
Véanse las páginas: Oviedo, 22; Valladolid,	22.	ALCA . A
POR OPOSICION: TURNO RESTRINGIDO Y INGRESO EN EL MAGISTERIO		Método rápido de escritura
Véase la página: Barcelona, 153.		6 pesetas el ciento

#### LADO

4, 48, 77,

ERINOS 94, 216, 273.

RINGIDO Sevilla, 127.

#### ADO

5, 60, 69, 78, 334, 346.

#### BRE

35; Granada, del Ayuntaragoza, 111.

23, 36, 49, 1, 167, 182, 1, 298, 310, Madrid, 62, 0, 169, 233, a, 169, 233

1, 232, 267.

4, 117, 125. , 383, 390.

nales y Lis-

104, 160

gina 409.

de octubre.

tes.

, 257, 281,

pesetas el ciento

también ocurrido a muchos de mis compañeros que, atentos al número de habitantes o a otros datos comerciales, hemos preferido un pueblo a otro, en el orden de solicitud de trasado, y al sernos adjudicado el primero, nos hallamos de bruces en un pueblo que se distingue por su abandono de la enseñanza, por un brutal caciquismo imperante, y, como consecuencia, por una terrible persecución al Maestro que no obedece al cacique, mientras que el que dejamos en segundo término al solicitar, porque tenía menos habitantes o menor importancia comercial, resultan ser de excelentes condiciones para el Maestro, dado su amor a la cultura y como secuela sus buenos locales, sin consideración a la persona del Maestro, etc.

El Magisterio Español puede y debe editar obra tan interesante, todos los años, en la seguridad de hallar buena acogida en el Magisteri que ha de adquirirla para la biblioteca de la Escuela con cargo en el presupuesto.

El Magisterio Español traducirá pronto esa idea en realidad, porque siempre se ha distinguido en dar al Magisterio nacional toda clase de facilidades y en breve aparecerá el Nomenclátor anual de Municipios de España.

No tengo de ello la menor duda.

Sólo falta que la información que facilite cada Maestro, de su localidad, esté inspirada en la verdad escueta sin prejuicios ni exageraciones.

¡Adelante con un Nomenclator bien informado!

J. ALBIÑANA

#### El ascenso a 1.500 pesetas.

He oído decir que en la provincia de Cádiz se han diligenciado con 1.500 pesetas los títulos de todos los Maestros y Maestras ingresados por oposición, hasta el año 1918 inclusive. ¿Es esto cierto? Rogamos al digno Jefe de Sección de Cádiz que lo aclare, o, en su defecto, a los Maestros interesados porque en otras provincias se ha procedido de manera distinta y las leyes deben aplicarse con el mismo criterio en toda España.

PABLO REBOLLO

#### Sí, periódico diario.

Más que Asociaciones, que para nada sirven, hace falta un periódico diario de grandes vuelos que pueda llegar a donde los Maestros con sus famosas Juntas y Juntitas no han pod.do hacerlo.

Veintiocho mil Maestros estamos soportando una vida sin estimación y sin recompensa; si cada uno contribuyésemos con un duro anual, serían veintiocho mil duros, que se destinarían para pagar a un buen director, tres redactores y los gastos que originase el periódico.

¿Podemos tener periódico diario? Entiendo que sí. Si no lo tenemos nuestra es la culpa,

y no nos quejemos.

VALENTINA LOPEZ

#### Sobre interinos.

D. Basilio B. Cano, Maestro de Muñoveros (Segovia), nos envía un artículo lamentando la lentitud con que se van colocando los Maestros interinos, y las divisiones que amenazan a los interinos actuales con las pretensiones que hacen públicas algunos interinos, que quieren se publiquen las disposiciones de conformidad con las condiciones que ellos reúnen, sin acordarse de los demás.

Esto es verdaderamente lamentable.

#### A los Maestros de Derechos limitados

Necesario es que sacudamos la pereza y que todos unidos vayamos a lo contencioso contra el Decreto de 19 de octubre último, con D. Macario Gutiérrez, de Perrozos (Santander), si la solicitud que dicho compañero ha dirigido al Sr. Ministro no fuese resuelta favorablemen-

te, que no lo será.

Los gastos que para ello se ocasionen a los que somos socios de la «Nacional» ninguno, pues con suprimir a ésta la cuota y aplicarla a ese otro concepto, puesto que la Comisión que entendió en el reparto, nos colocó en este trance con su mala voluntad para nosotros, pues mientras para las demás categorías se tuvo en cuenta el Escalafón, para la nuestra se hizo caso omiso de él y se dieron los ascensos a los números más años, dejando postergados los anteriores; como si el Decreto de 19 de agosto de 1915 no estuviese en vigor.

NICOLAS PRIETO

#### Medios rápidos para colocar a los interinos.

Si no se modifica en seguida el Estatuto del Magisterio, los seis mil o más Maestros interinos con derecho reconocido, tardarán más de «doce» años en colocarse en propiedad definitiva. Hay aún más de 1.500 Maestras interinas sin colocar en las listas de la Dirección general, y puede asegurarse que las que tienen servicios posteriores a 1911 son más del doble de las que figuran en las referidas listas.

Es, pues, de urgencia y de necesidad que se aumenten las plazas a proveer entre interinos, y que se forme a parte un Cuerpo de aspirantes por cada provincia con los interinos que ten-

gan oposiciones aprobadas.

A tal efecto me atrevo a proponer las siguientes reformas a las autoridades del ramo:

1.º Que se den las Escuelas del turno de oposición a los interinos que acrediten tener oposiciones aprobadas, hasta la completa colocación de los mismos, no convocando, entre tanto, a nuevas oposiciones libres.

2.º Que se establezcan oposiciones restringidas para los Maestros interinos que tengan reconocido el derecho a la propiedad, pudiendo ser admitidos también a estas oposiciones los actuales Maestros propietarios que deseen quitar derechos limitados para el ascenso.

3.º Que las Escuelas desiertas en el concurso de traslado y las resultas del mismo en pueblos que no excedan de 500 almas, se sigan dando a los interinos que no tengan oposicio-

nes aprobadas.

Por este medio sería un hecho, y en plazo breve, la rápida colocación en propiedad de todos los interinos, pues en ellos recaerían todas las Escuelas de pueblos de menos de «mil» habitantes; se dignificarían todos aquellos que aprobaran oposiciones, ingresando en el Escalafón sin derechos limitados, y se llegaría muy pronto a la normalidad para que el ingreso en el Magisterio sea únicamente por oposición.

El autor de las presentes líneas no es interino, y sólo le guía, al lazarlas a la Prensa, hacer algo por tan beneméritos Maestros, desamparados por el propio Magisterio nacional,

como si fueran cosa extraña a la clase.

ANACLETO DE MATEO CABEZA

# Sección Oficial

#### INDICE DE LA «GACETA»

Enero 28.—Real decreto disponiendo que la Escuela graduada establecida en el Grupo escolar «Cervantes», de esta Corte, continue dependiendo de este Ministerio y que esté regida por un Patronato; que para la realización de los fines determinados en las Reales órdenes que se mencionan, el Patronato podrá proponer, con destino a dicho Grupo escolar, el nombramiento de Maestros y Maestras de entre los que figuren en el Escalafón general del Magisterio y de los Profesores especiales que estime necesarios; que continúen en sus puestos el Maestro director del Grupo y la Maestra Directora de Escuela graduada, y que para los trabajos pedagógicos y la obra social del Grupo se consigne en presupuestos la cant.dad necesaria.

—Otro facultando al Director general del Instituto Geográfico y Estadístico para poder autorizar, dentro de su Dirección y por delegación del Min.stro de este Departamento, gastos de material cuya cuantía no exceda de 7.500

pesetas.

—Real orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica el crédito consignado en presupuesto para todos tos gastos que ocasione la ampliación y sostenimiento de los talleres de las Escuelas comprendidas en el capítulo 8.º del mismo, y pago de jornales a los Maestros de taller.

#### 8

27 enero.—R. D.—ESCUELA «CERVANTES» Se dispone que la graduada «Cervantes» continúe dependiendo del Ministerio y esté regida por un Patronato.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Escuela graduada estableci-

da en el Grupo escolar «Cervantes», de esta Corte, construído con fondos del Estado en la calle de Santa Engracia, con vuelta al paseo de Ronda, continuará dependiendo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y estara regida por un Patronato compuesto de tres miembros. El primero, Presidene nato, será el Director general de Primera enseñanza, y los otros dos serán nombrados por el Ministerio. debiendo recaer la elección en personas de reconocida autoridad por su labor pedagógica v social. El Patronato llamará a sus sesiones, como asesores o ponentes, con voz y sin voto, al Maestro Director del Grupo «Cervantes» y al Inspector a las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, que actuará de Secretario.

Artículo 2.º Para la realización de los fines determinados en las Reales órdenes de 11 de abril de 1916 y 28 de abril de 1917, el Patronato podrá proponer, con dstino a dicho Grupo escolar, el nombramiento de Maestros y Maestras de entre los que figuren en el Escalasón general del Magisterio - de los Profesores especiales que estime necesarios; debiendo, al mismo tiempo, continuar en los puestos que hoy ocupan el Maestro Director del Grupo, nombrado por Real orden de 11 de abril de 1916, y la Maestra Directora de Escuela graduada, nombrada por la Delegación regia de Primera enscñanza de Madrid, en cumplimiento de la regla 7.ª de la Real orden de 28 de abril de 1917, conservando su sueldo y número en el Escalafón y los emolumentos que actualmente perciba.

Artículo 3.º Para los trabajos pedagógicos y la obra social del Grupo se consignará en presupuesto la cantidad necesaria, que será librada, a justificar, al Tesorero del Patronato al principio de cada ejercicio. El Patronato presentará el Reglamento por el que se haya de regir la Escuela «Cervantes» y una Memoria anual de la labor realizada y de los resultados obtenidos.

Dado en Palacio a veintisiete de enero de mil novecientos diecinueve.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, JOA-QUIN SALVATELLA.—(Gaceta 28 enero).

# Sección de Noticias

## Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se conceden las gracias de Real orden, a doña Rafaela Antonia Delgado, Maestra de Pajares de la Lampreana (Zamora); a D. Lorenzo Ferrer y Aparicio, Maestro de Cella (Teruel); a D. Juan Pilara Sánchez Maestro de Fresnedoso de Ibor (Cáceres), y a D. Restituto Sáenz de la Cámara, Maestro de Cabezón de Cameros (Logroño).

—Se declaran sustituídos por imposibilidad física, a doña Olalla del Río Moreno, Maestra de Valloria (Soria), y a doña Angela del Río, de

San Juan del Monte (Burgos).

-Se amonesta públicamente a doña Encarnación Esteve, Maestra de Santa Eulalia del Monte (Orense); a doña Sofía Roig, de Puertollano (Ciudad Real), y a D. Basilio Fernández, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

-Se suspende de medio sueldo por dos meses, a D. Gerardo Puente, Maestro de Villamayor

del Condado (León).

-Se deja sin efecto la incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a doña Balbina Irene Abreu, Maestra de Ríoalejo

Alto (Canarias).

-Se desestima instancia de D. Tomás López Ferrón, Maestro de Zeluán (Africa), que pide se reconozca oficialmente su nombramiento; y de D. Ildefonso Bayona, Maestro que fué de Castroponce de Valderaduey, que pide ampliación de plazo para incoar expediente gubernativo.

-Se crea una Escuela en cada uno de los Avuntamientos de La Bola (Orense), Cortegada (ídem), El Collado (Soria), Jove (Lugo), Basella (Lérida), Bóveda (Lugo), Sarinao (idem), otra de niños, convirtiendo la mixta en Escuela de niñas, en el Ayuntamiento de Santa María de Sando (Salamanca); otras dos, una de niños y otra de niñas, en el Ayuntamiento de Lagunilla (ídem), y otras dos, en el Ayuntamiento de Cespedosa de Tormes (ídem).

-Se cancela nota desfavorable que obra en el expediente personal de la Maestra de Gal-

dar (Canarias), doña Delfina Ramírez.

-Se suspende de medio sueldo por tres meses, a D. Federico Sánchez, Maestro de Pozos (León).

-Se declara incursa en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a doña Ildefonsa Ducha, Maestra de Rincón (Logroño).

-Se nombra a doña Petra Gil de Castro, con carácter provicional, Directora de la gradua-

da de niñas de Cistierna (León).

-Se eleva a definitiva la graduación de la Escuela de niños de Arévalo (Avila), y se nombra Director de la misma, a D. Cayetano González Delgado.

-Se desestima recurso contra Orden de la Dirección general, interpuesto por el Maestro

de Gijón, D. Isidro Blanco Escribano.

-Se recomienda el mayor celo en el cumplimiento de su deber, a la Maestra de Guadahortuna (Granada), doña María del Carmen Morales.

-Se mantiene la incompatibilidad de la Maestra de Cogolludo (Guadalajara), doña Au-

rora Fernández Candela.

-Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Tarragona, a D. Jaime Nadal.

Normales.—Se concede un mes de licencia a doña Ernestina Otero, Profesora de la Normal de Maestras de Pontevedra.

-Se nombran Auxiliares gratuitas de las Secciones de Ciencias y Letras de las Normales de Maestros y Maestras de Cáceres, a don

# EL CIELO

LECTURAS CIENTÍFICAS SOBRE ASTRONOMÍA POR

# D. Victoriano F. Ascarza.

#### Sumario:

Capítulo I. Forma y tamaño de la Tierra.-II. La Tierra está aislada en el espacio.-III. Rotación de la Tierra; días y noches.—IV. Traslación de la Tierra.-V. La Luna; su distancia y tamaño.-VI. Traslación de la Luna.-VII. Gravitación universal; danza de astros.— VIII. El Sol.—IX. Constitución física del Sol.—X. Los eclipses; sus clases y frecuencia.-XI. La familia del Sol; planetas y satélites.—XII. La danza de los planetas; su reglamento.—XIII. Los planetas interiores; Mercurio y Venus.—XIV. Los planetas habitables; Marte.—XV. Los planetas gigantes; Júpiter y Saturno.-XVI. Los planetas lejanos; Urano y Neptuno.—XVII. Estrellas fugaces y bólidos.-XVIII. Los cometas.-XIX. Las estrellas.—XX. Un paseo por el Cielo.—XXI. Estrellas; distancia y constitución.— XXII. La Vía Láctea y las Nebulosas.— XXIII. El origen probable del sistema solar.

> 190 páginas.—40 dibujos.—11 fotografías.— ::: UNA peseta :::

José María Guerra y a doña María Máxima Gil, respectivamente.

- -Se desestima instancia de D. Emilio Díaz Sánchez, que pide autorización para terminar la carrera del Magisterio, con arreglo al plan de 1901.
- -Se aprueban itinerarios de visitas ordinarias de Inspección de las provincias de Albacete, Baleares, Cádiz, Canarias, Coruña, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, Madrid, Navarra, Segovia, Soria, Tarragona, Valladolid, Orense y Málaga.
- -Se aprueba distribución de zonas de Inspección de las provincias de Baleares, Cádiz, Castellón, Huelva, Jaén, Málaga, Palencia, Sa-

lamanca, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, To-

ledo, Vizcaya y Murcia.

—Han sido nombradas: doña Teresa Antón, Inspectora de orden y clase, con el carácter de gratuita, de la Normal de Maestras de Sevilla; doña María Africa Vilches, ídem ídem de la de Maestras de Murcia, y doña Patrocinio Sanz Gutiérrez, Bibliotecaria, con el carácter de gratuita de la Normal de Maestras de Madrid.

-Se dispone que dentro del improrrogable plazo de ocho días, a partir desde la inserción de esta Orden en el «Boletín oficial» de este Ministerio, remitan las Directoras de las Escuelas Normales de Maestras de Guipúzcoa, Coruña, Guadalajara, Avila, Albacete, Palencia, Burgos, Gerona, Soria, Orense, Baleares, Málaga y Pontevedra, debidamente autor zadas y detalladas las hojas de méritos y servicios de las Profesoras de esas Escuelas, doña Magdalena Sabaté, doña Juana Fernández Alonso, doña Visitación Puertas, doña María del Diestro, doña Josefa Coleto, doña Gregoria Vicario, doña Andrea Izquierdo, doña Juana Vallet, doña Jacoba Riosalido, doña Pilar Martínez, doña María Asunción de los Mozos, doña Rosa Roiz, doña Carmen Cascante, dona María Cruz Fernández y doña Ernestina Otero.

# Cronica General

Lunes 27.—En la Academia de Jurisprudencia el Sr. Llanos Torriglia, pronunció una muy interesante conferencia sobre el equívoco de confundir el problema de Irlanda y el de Cataluña, diametralmente distintos nistórica y politicamente.-El Consejo de la comunidad de Municipios de Aragón, entrega al Presidente ael Consejo los acuerdos de la Asamblea celebrada en Zaragoza y pide que al discutirse el problema autonómico en las Cortes se dé prioridad a la autonomía municipal.-El Teniente general D. Diego Muñoz Cobos jura el cargo de Ministro de la Guerra, dándote posesión el General D. Ramón Berenguer, que deja de ser Consejero de la Corona por haber sido nombrado Alto Comisario en Marruecos.—Se celebra Consejo de Ministros estudiándose la situación de Marruecos y la nota presentada por la Union general de Trabajadores, siendo aceptadas, en principio, las reformas sociales que en ésta se piden.-En Salamanca se reunen elementos intelectuales de varias provincias acordando iniciar campaña regionalista contra oligarquías políticas y «statuquo» régimen propiedad rústica y adhiriéndose a la autonomía pedida por Cataluña.—La «Correspondencia Militar» publica el segundo artículo de tonos tan exaltados como el primero tomando en consideración los desmanes populacheros ocurridos en Barcelona.

Extranjero.—Continúan las sesiones de la Conferencia de la Paz habiéndose solucionado los desacuerdos en que incurrieron delegados japoneses, franceses e ingleses al tratar sobre la suerte de las colontas atemanas.—nulson na visitado Retins y comarcas debastadas del norte de Francia.—En Escocia se ha declarado la huelga general y en Inglaterra sigue propagándose la agitación obrera.—Maximalistas argentinos desarman a carabineros chilenos e intentan asaltar la cárcel de Punta Arenas.—El movimiento monárquico domina todo el Norte de Portugal y llega a Oporto un vapor inglés cón víveres, en cuya capital los académicos y estudiantes han rendido homenaje a la Junta gubernativa del Reino.

Martes 28.—En el Congreso el Sr. Cambó expuso sobriamente y en tono conminatorio pidió al Gobierno aceptara el Estatuto aprobado en la Asamblea celebrada en Barcelona, pues el problema de Cataluña no era solamente de descentralización administrativa, sino que primordialmente era de soberanía.-El Conde de Romanones rechazó el tono conminatorio con que hablaba el Sr. Cambó, e invitó a éste a una deliberación serena dentro del Parlamento al que presentado estaba come proyecto de ley el redactado por la Comisión extraparlamentaria que el Gobierno había hecho suyo, puesto que bien sabía el Sr. Cambó que era decidido partidario de dar la autonomía a Cataluña. Solamente habló, después de rectificar el Sr. Cambó, el Sr. Dato, diciendo consideraba más apremiante resolver la situación económica que no el problema de la autonomía con el que estaba conforme en principio si de él desaparecía el sentido político que le daba el Sr. Cambó. Terminó ofreciendo el apoyo de todo el partido al Gobierno.-Al contestar al Sr. Dato el Sr. Cambó, dice que el partido conservador aspira a continuar la vida de la vieja España, y ellos, los regionalistas, quieren una nueva vida, más libre y en armonía con la constitución íntima del pueblo español.-En los pasillos fué muy felicitado el Jefe del Gobierno por su acertado discurso, y también se comentó la cordialidad con que se saludaron y hablaron un rato en los mismos el Conde y el Sr. Cambó.—Ha llegado de Barcelona el Sr. Lerroux.

Extranjero.—Las noticias que se tienen de Portugal sobre la restauración de la monarquía siguen siendo muy confusas.-En Inglaterra sigue propagándose la agitación obrera, declarándose en liuelga los obreros de los ramos más importantes de producción. Dice de Londres el «The Times», que el movimiento tiene carácter bolchevikista y que preocupa al Gobierno. — Los más significados periódicos «chauvinistas» de París piden se aumente la marina de guerra como necesaria garantia para el desenvolvimiento comercial de Francia.—Sobre las colonias alemanas han resuelto, en sus conferencias de paz los aliados, pasen a depender de una Conferencia permanente de las naciones aliadas.